

RESOLUCION No. 73 /2020.-

Villarrica, 02 de Mayo de 2020.-

VISTO: La Resolución N° 68 de fecha 24/04/2020, emanada de este Consejo de Administración.-

la Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia.-

La Acordada N° 1381/20220 de fecha 29 de abril del 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia modifica los art. 1° y 2° de la Acordada N° 1373.-

CONSIDERANDO

La Resolución N° 68 de fecha 24/04/2020, emanada de este Consejo de Administración, por la cual se disponía los turnos de los Juzgados de Primera Instancia desde el 27 de abril hasta el 03 de mayo del 2020, debido al período de emergencia sanitaria.-

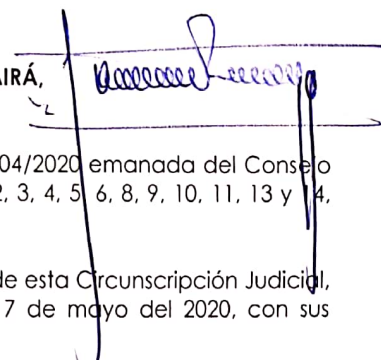
La Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, por la cual reglamenta la Reanudación de Actividades en el Poder Judicial.-

La Acordada N° 1381/20220 de fecha 29 de abril del 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia modifica los art. 1° y 2° de la Acordada N° 1373, y se Reanuda los plazos procesales, registrales y Administrativos en el Poder Judicial de manera escalonada a partir del próximo Lunes 4 de mayo del corriente.-

Que, el Art N° 1, inc. "b" de la Acordada N° 1381/2020, establece: "*El lunes 18 de mayo de 2020, los plazos procesales de los juicios tramitados ante todos los Juzgados de 1° Instancia y Tribunales de Sentencia de todo el país, de la Contaduría General de los Tribunales, de la Mesa de Entrada Jusisdiccional y de la Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales*".-

Que, el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, en atención a las decisiones emanadas de la Excm. Corte Suprema de Justicia, con relación al período de emergencia sanitaria, resuelve disponer los Tribunales y Juzgados que prestarán servicios durante la ampliación de este período.-

**POR TANTO, EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,
RESUELVE:**



ART N° 1.- AMPLIAR, la vigencia de la Resolución N° 68 de fecha 24/04/2020 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, en sus Artículos: 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, hasta el 17 de mayo del 2020.-

ART N° 2.- DISPONER los turnos de los Juzgados Penales de Garantías de esta Circunscripción Judicial, a fin de que presten servicios durante el período desde el 06 al 17 de mayo del 2020, con sus respectivos Jueces y Funcionarios, de la siguiente manera:

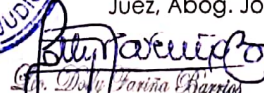
Desde el 06 al 08 de mayo/2020: El Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno, a cargo de la Juez, Abog. Claudia Jessica Mosquera.-


Desde el 09 al 11 de mayo/2020: El Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno, a cargo del Juez, Abog. Derlis Jhony Duarte.-

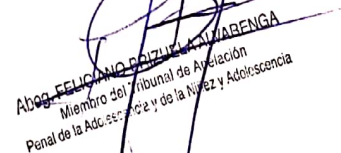
Desde el 12 al 14 de mayo/2020: El Juzgado Penal de Garantías Interino del Segundo Turno, Abog. Edgar Martínez Paniagua.-

Desde el 15 al 17 de mayo/2020: El Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno, a cargo del Juez, Abog. José Dolores Benítez.-




Sec. General de Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá


Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá


Abog. FELICIANO BOZQUE VARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

ART N° 3.- DISPONER que a partir del 18 de mayo del 2020, regirá nuevamente el calendario de turnos de los Juzgados Penales de Garantías, iniciándose con el Juzgado Penal de Garantías del Primer Turno (en atención a que el Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno ha sido el último en cumplir el calendario de turnos de los 10 días).-

ART N° 4.- DISPONER que en caso de inhibición de los Jueces Penales de Garantías, deberá sustituirse en primer lugar entre ellos por su orden en el mismo fuero, conforme a la Acordada N° 893/2014.-

ART N° 5.- DISPONER que los Actuarios de cada Juzgado Penal de Garantías estén al llamado, a fin de presentar los expedientes con requerimientos al Actuario de turno.-

ART N° 6.- DISPONER que Los Jueces Penales de Sentencia lleven adelante únicamente los Juicios Orales que se encuentren en peligro extinción o prescripción, hasta el 18 de mayo del 2020, con la recomendación de que estén presentes la cantidad mínima de personas en la sala o a puertas cerradas por decisión del Tribunal de Sentencia, conforme con disposiciones del Código Procesal Penal, debiendo presentar la nómina de los funcionarios que prestarán servicios a la Sección Recursos Humanos y al Dpto. de Seguridad.-

ART N° 7.- DISPONER los turnos de los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de esta Circunscripción Judicial, a fin de que presten servicios durante el período desde el 04 al 17 de mayo del 2020, con sus respectivos Jueces y Funcionarios, de la siguiente manera:

- **Desde el 04 al 10 de mayo/2020:** El Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno, a cargo de la Juez, Abog. Claudia Patricia Cabrera.-
- **Desde el 11 al 17 de mayo/2020:** El Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno, a cargo de la Juez, Abog. Sandra Núñez de López.-
- Los Actuarios de cada Juzgado estarán al llamado. Corresponde a cada uno de ellos, divididos en Secretarías según la cantidad de días que alcanza a sus respectivos Juzgados.-

ART N° 8.- DISPONER que las causas ingresadas en cada turno de todos los Juzgados, corresponderán al Juzgado en el cual hayan ingresado.-

ART N° 9.- DISPONER que El Juez Itinerante, Abog. Miguel Cardozo Velázquez, continúe interinando el Juzgado Penal Adolescente, desde el 04 al 17 de mayo del 2020, en atención a que la Abog. Lida Castillo, se encuentra con permiso por motivos de Salud, que le imposibilita prestar servicios.-

ART N° 10.- DISPONER que el Juzgado Penal de Ejecución preste servicios durante el período de Emergencia Sanitaria, desde el 04 al 17 de mayo del 2020, al llamado, debiendo presentar la nómina de los funcionarios que prestarán servicios a la Sección Recursos Humanos y al Dpto. de Seguridad.-

ART N° 11- DISPONER que la Oficina Forense cumpla con la disposición establecida en el ART N° 24 de la Acordada N° 1366, por la cual dicha dependencia debe cumplir con las medidas de control de ingreso de las personas a la sede del Palacio, tomando la temperatura y velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias recomendadas.-

ART N° 12- DISPONER que el personal de seguridad siga tomando los recaudos en cumplimiento a las medidas ordenadas de control e higiene, debiendo además registrar a todas las personas que ingresan diariamente a la sede del Palacio de Justicia de Villarrica. **Exhortar al Jefe de Seguridad,** Milciades Ramos, velar por el ingreso mínimo de personas a la institución debiendo tener en cuenta los casos previstos en la Acordada N° 1.366/2020 de la Corte Suprema de Justicia.-

ART N° 13.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese y remítase copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia-



Ante mí:

Karina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

David A. Ruiz Diaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guaira

Dr. David A. Ruiz Diaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. FELICIANO BRIZUELA VARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia